

35.082(42)

Selección de funcionarios del «Civil Service» británico. *Antonio Carro Martínez.*

DA. 12 — diciembre 1958. T.

Es interesante difundir el sistema de selección de altos funcionarios en Gran Bretaña por ser muy distinto del seguido en España y dar idea de algunos puntos que pueden ser objeto de reforma. En España todo se centra para garantizar la objetividad frente a la injusticia, mientras en Gran Bretaña todo tiende a garantizar la efectividad. Ambos principios son buenos y se obtiene gran fruto de su contraste.

35.077.1

La notificación de los actos administrativos. *Jesús González Pérez.*

DA. 12 — diciembre 1958. T.

El Profesor González Pérez continúa el estudio de los problemas más destacados que suscita la nueva Ley de Procedimiento. En el presente trabajo aborda los requisitos y efectos de los actos administrativos.

35.087.4/5(46)

El Estatuto de Clases Pasivas y la Seguridad Social del funcionario público. *Julián Carrasco Belinchón.*

DA. 12 — diciembre 1958. T.

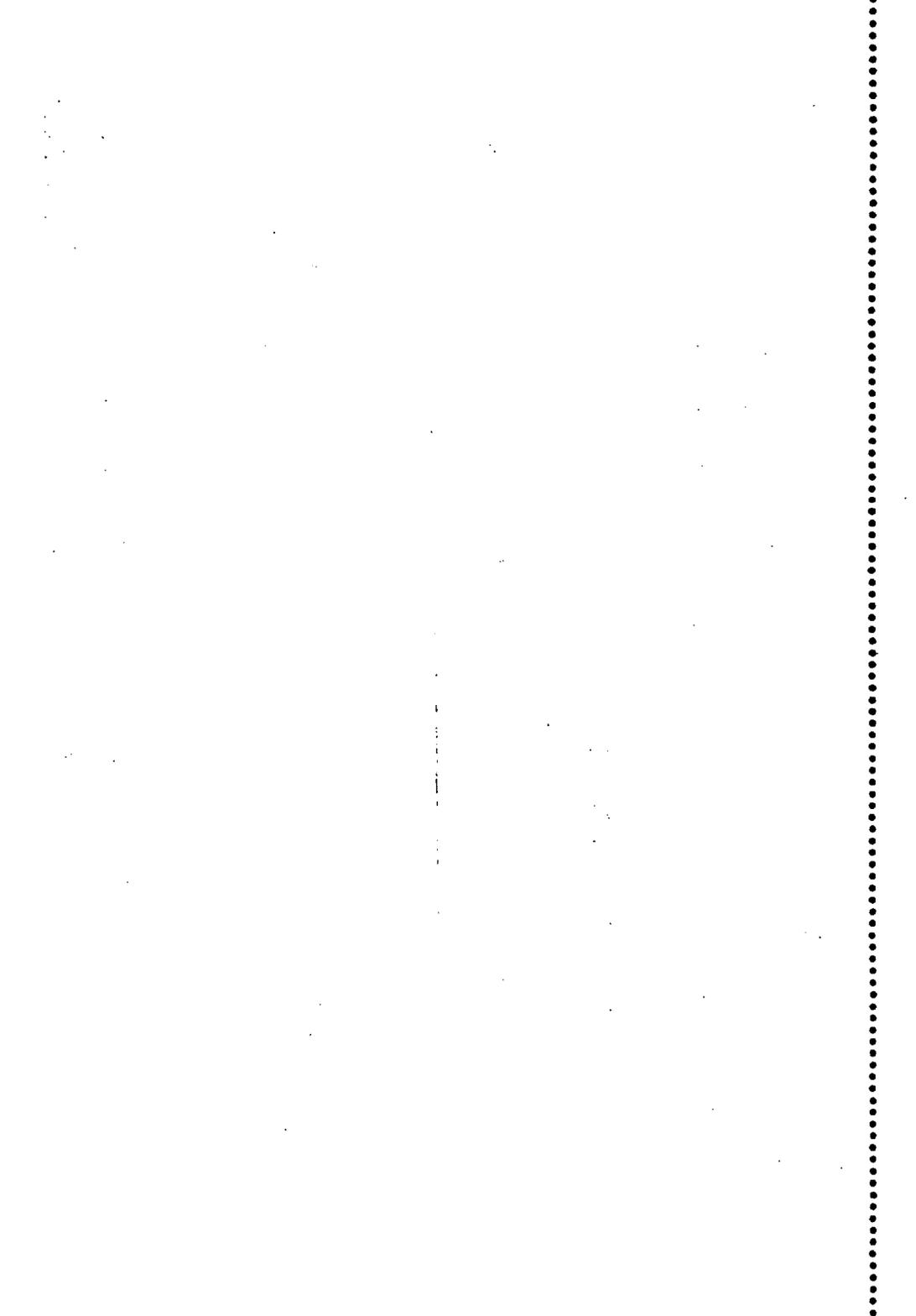
El régimen vigente de Clases Pasivas se ha visto desbordado a causa de alteraciones de carácter social, económico e incluso biológico que se han producido en los últimos años. Tras un examen de las circunstancias, el autor apunta una posible solución para actualizar tan importante materia.

35.081.72

Reuniones de trabajo (I). *Julián Giménez-Arribas*

DA. 12 — diciembre 1958. T.

El artículo 36 de la nueva Ley de Procedimiento administrativo recomienda la celebración de reuniones de todos los Jefes con sus subordinados más inmediatos para tratar asuntos del servicio, y con el fin de dar la mayor eficacia posible a esta norma se indican ciertos consejos útiles para este tipo de reuniones.



65.01:352(46)

Una actuación de O. y M. en la Administración Local. *J. G. A.*

DA. 12 — diciembre 1958. Cr.

Durante dos semanas del mes de agosto, un colaborador de la Sección de Organización y Métodos de la S.G.T. de la P. del G. realizó un estudio sobre la organización existente en una Diputación del norte de España.

340.13(46)«1958»

Resumen legislativo del mes de noviembre de 1958.

DA. 12 — diciembre 1958. Cr.

Índice comentado de las disposiciones de orden legal y reglamentario del mes de noviembre de 1958, publicadas en el *Boletín Oficial del Estado*. Comprende: 1. Procedimiento administrativo; 2. Gobernadores civiles, y 3. Disposiciones de carácter orgánico.

061.3(100):681.1

Congreso Internacional de Automática. Madrid, 13-18 octubre 1958. *Eladio Precioso*.

DA. 12 — diciembre 1958. Cr.

Durante los días 13 al 18 de octubre se ha celebrado en Madrid el Congreso Internacional de Automática, que ha resultado del mayor interés tanto por las personalidades científicas que han asistido e intervenido en dicho Congreso, como por los temas de que se ha tratado.

342.531.111:35.084.66(489)

El delegado parlamentario en la Administración de Dinamarca. *J. M. A.*

DA. 12 — diciembre 1958. NI.

La figura de un delegado nombrado por el Parlamento y cuya función sea la de supervisar a toda la Administración del Estado ha sido creada en Dinamarca en 1955. Stephan Hurwitz, nombrado en aquella fecha para esta misión, expone en el número de otoño de *Public Law*, y a los tres años de ocupar el cargo, el régimen jurídico que regula sus facultades y obligaciones, así como algunos datos estadísticos sobre los casos controvertidos, que esta reciente experiencia le ha permitido recoger.

1950-1951

1952-1953



001.83:65.012.4

La investigación operativa como instrumento de acción del jefe.

DA. 12 — diciembre 1958. NI.

La importancia actual de la investigación operativa en los países anglosajones y sus enormes posibilidades en las administraciones pública y privada es reflejada por Georges Langrod en un artículo de *La Revue Administrative* (julio-agosto 1958) titulado *La recherche operationelle, instrument d'action du chef de l'entreprise publique et privée* (págs. 430-437).

35.082.1

Actitudes ante la Administración. S. M. S.

DA. 12 — diciembre 1958. NI.

Por un trabajo con este título, F. T. Lockwood obtuvo el segundo premio en el Concurso de Ensayos «Haldane». La «Public Administration Review» lo publica en su número de otoño de 1958 y se resume aquí por su excepcional interés.

35.077.3(46)

La nueva Ley de Procedimiento administrativo. *La reforma administrativa española, vista desde el extranjero.*

DA. 12 — diciembre 1958. NdA.

Invitado por la Universidad de Roma, don Laureano López Rodó, Secretario General Técnico de la Presidencia del Gobierno, ha pronunciado una conferencia en la Facultad de Economía de aquella Universidad el día 22 de noviembre de 1958 sobre el tema «La Nuova Legge Spagnola sul Procedimento amministrativo».

35.047(46)

La reforma administrativa española: *Noticario de actualidad.*

DA. 12 — diciembre 1958. NdA.

Werner Schulz es uno de los principales corresponsales de prensa de habla alemana en España. En una de sus crónicas para el periódico «Kieler Nachrichten» (30 de septiembre de 1958) se ocupó directamente del tema de la reforma administrativa española en los términos que se extractan.

1. The first part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice" and "The Hon. Mr. Justice".

2. The second part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice" and "The Hon. Mr. Justice".

3. The third part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice" and "The Hon. Mr. Justice".

La reforma administrativa francesa: *La reforma administrativa en el mundo.*

DA. 12 — diciembre 1958. Nda.

El día 20 de noviembre tuvo lugar en el hotel Matignon un Consejo Interministerial restringido, bajo la presidencia del General De Gaulle, para continuar el estudio de la reforma de la Administración francesa. En la reunión se trataron problemas de estructura orgánica, de personal, de métodos y, el conjunto de cuestiones denominadas de «gestión», que se refieren a las relaciones entre el Estado y las colectividades locales. A la salida del Consejo, M. Guy Mollet, Ministro de Estado para la reforma administrativa, hizo unas declaraciones que recogió toda la prensa francesa. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA ofrece aquí lo más importante de ellas, tal como aparecieron, entre otros, en los diarios «Combat» y «Sud-Ouest», del 20 de noviembre.

Noticias: *Noticario de actualidades.*

DA. 12 — diciembre 1958. Nda.

Noticias de Alemania, Argentina, Bélgica, Ceilán, Consejo de Europa, España, EE. UU., Francia, Gran Bretaña, Hungría, Irán, Italia, República Árabe Unida y Suiza.

Comunicaciones e iniciativas.

DA. 12 — diciembre 1958.

Temas tratados. — I. Comunicaciones: Racionalización de sistemas recaudatorios en la Administración Local. — II. Hojas de sugerencias: Comunicaciones directas por correo (núm. 103 de referencia). Semanas de Estudios sobre la Reforma administrativa (104). Indemnización por casa-vivienda para los funcionarios (105). Situación de funcionarios diplomados (106). Notificación directa y personal según la Ley de Procedimiento administrativo (107). — III. Correspondencia.

Reflexiones sobre la Administración internacional.
José Manuel Añendesalazar.

DA. 12 — diciembre 1958. Db.

En su obra «Reflexions on International Administration» el ex-director del Departamento Económico y Financiero de la Sociedad de Naciones, A. Loveday, plantea los problemas que la adaptación de los funcionarios al medio internacional lleva consigo y el desarrollo de las actividades de aquéllos en los comités ya constituidos. Obra publicada en Oxford por la «Clarendon Press» en 1956. XXI y 334 páginas. 42 chelines.



016:65.01

Bibliografía selectiva sobre Organización del Trabajo.
Q. F. A.

DA. 12 — diciembre 1958. Db.

Selección bibliográfica de obras y publicaciones periódicas relativas a la organización del trabajo, editadas entre 1945 y 1958.

354

Organigramas de la Administración española: *Ministerio de Asuntos Exteriores* (L. 31-XII-1945).

DA. 12 — diciembre 1958. Ap.

016:35(05)

Recientes estudios de interés para la Administración pública.

DA. 12 — diciembre 1958. Db.

Bibliografía de los trabajos más salientes aparecidos en revistas recibidas durante octubre y noviembre de 1958 en la Biblioteca de la S. G. T.

FICHERO DE TRABAJOS PUBLICADOS EN

DOCUMENTACION
ADMINISTRATIVA



--	--

RESUMEN DE LA IDEA

ORGANISMO A QUE SE REFIERE LA SUGERENCIA

DATOS DEL AUTOR (NO OBLIGATORIOS)

Nombre y apellidos

Domicilio (calle o plaza)

Teléfono

Población

--	--	--

Profesión

Destino o cargo que ocupa en la Administración

--	--

¿Autoriza la publicación de su nombre?

SI
NO

¿Podría darnos aclaraciones si se precisan?

SI
NO

¿Podría acudir a una entrevista?

SI
NO

--	--	--	--	--

No escriba aquí: desarrolle su idea al dorso.

CUPON DE RESGUARDO PARA EL AUTOR

REFERENCIA: Nº 12 3197

Cualquier idea que usted tenga en relación con una mejora práctica en los usos, servicios y rendimiento de un sector de la Administración pública, puede remitirnosla en esta HOJA DE SUGERENCIA y con arreglo a las siguientes instrucciones:

- a) Rellene cuantos datos figuran arriba, salvo que quiera permanecer en el anónimo, en cuyo caso omitirá los relativos al autor.
- b) Corte por el punteado y conserve el presente cupón. El número que figura en el mismo es la referencia de su idea. Por él podrá identificar lo que sobre aquélla comuniquemos en la Revista. Sólo utilizaremos su nombre en el caso de que nos autorice para ello.
- c) Dirija la parte superior de esta Hoja de Sugerencia a DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Trafalgar, 29. Madrid.

DETALLE DE LA IDEA:

Si precisa más espacio o hacer dibujos, agregue cuartillas.

INFORMACION

1. Su idea será reseñada, clasificada y estudiada por el Servicio competente, sin cuyo informe no se tomará decisión alguna.
2. En principio, se acusará recibo de todas las *sugerencias* o consultas enviadas, y, en algunos casos, se informará de ellas en esta publicación; en otros, nos dirigiremos a usted por correo para pedirle las aclaraciones que nos sean necesarias o citarle a una entrevista. Para ello es conveniente que los datos del autor se escriban con toda claridad.
3. Caso de que su idea sea rechazada, procuraremos hacerle llegar los motivos, a través de DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA o directamente si tenemos su nombre y dirección.
4. Si usted necesita escribirnos sobre alguna *sugerencia* ya remitida, puede hacerlo a la dirección anotada; pero no olvide mencionar la referencia.

SI SU IDEA ES APLICABLE, LA ADMINISTRACION LA ESTIMA,
Y EN TODO CASO, LA AGRADECE

Breve historia

Es este Departamento el primero de la jerarquía ministerial. Al aumentarse en noviembre de 1714 las Secretarías de Despacho se creó, entre otras, las de Estado y Relaciones extranjeras, para atender todo cuanto se relacionase a negocios y contactos con los otros países, denominación que el Real Decreto de 2 de abril de 1717 cambió por la de Secretaría de Estado y Negocios Extranjeros.

En Decreto promulgado por Fernando VI en 1754 se denominó a este Departamento Primera Secretaría del Despacho de Estado, que la Constitución de 1812 transformó en Ministerio, suprimido en 1814, para restablecerse en 1820 y desaparecer nuevamente en 1824, hasta que la definitiva aceptación del sistema constitucional lo instituyó otra vez como verdadero Ministerio.

Hasta la creación, en 1832, del Ministerio de Fomento General (Gobernación) tuvo a su cargo, a más de sus propios asuntos, otros interiores del Reino, como la Superintendencia de Correos, Grandezas, Orden del Toisón, los Sitios Reales, Academias y Archivos.

Durante el Gobierno del General Primo de Rivera se transforma en Secretaría General, y en 1 de octubre de 1936, principios de la guerra española, al igual que el resto de los Departamentos, se denominó Secretaría, hasta que al reorganizarse la Administración Central, por Ley de 30 de enero de 1938, pasó a llamarse Ministerio de Asuntos Exteriores, desapareciendo el nombre clásico de «Ministerio de Estado».

Su organización actual se rige por la Ley de 31 de diciembre de 1945 y disposiciones posteriores.

NOTAS

- 1.º Los Gabinetes Técnicos del Ministro y del Subsecretario desempeñan funciones de Secretaría Diplomática y puramente técnica, pero no de administración activa.
- 2.º Cada una de las seis Direcciones Generales cuenta con una Secretaría y los correspondientes Negociados de Registro y Archivo.
- 3.º El titular de la Inspección General de Servicios en el Exterior, Embajador o Ministro Plenipotenciario de primera clase, tiene categoría de Director general.
- 4.º El Jefe de los Servicios de Cancillería, Protocolo y Ordenes es el Introdutor de Embajadores, Ministro Plenipotenciario de primera clase, con categoría de Director general.
- 5.º La Junta de Relaciones Culturales es el órgano coordinador de la actividad de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Educación Nacional, Información y Turismo y Secretaría General del Movimiento, canalizando su labor por la vía diplomática.
- 6.º Dirección General de Relaciones Culturales: El Consejo Superior de Misiones desarrolla su cometido por medio de «Política Cultural», a través de «Asuntos Misionales y Extremo Oriente».
- 7.º Dirección General de Política Exterior: «Relaciones con la Santa Sede» es el órgano ejecutivo de la Junta de Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén y la Obra Pía de los Establecimientos españoles en Italia. Se subdivide en:
 - a) Santa Sede; y
 - b) Obras Pías.

«América del Norte» no comprende Méjico, que se encuentra incluido en «Centro y Suramérica».

- 8.º Dirección General de Régimen Interior: Asuntos generales; Cifra; Registro General y Valijas dependen de «Servicios Centrales».

Contabilidad; Habilitación; Inventario; Conservación y Material del Departamento se encuadran en «Material».

Movimiento de personal de los Cuerpos del Ministerio y de las Embajadas, Legaciones y Consulados; Viceconsulados y Agencias Consulares Honorarias y personal de otros Ministerios; escalafones, listas de personal, patentes, títulos administrativos, publicaciones, redacción y distribución del *Boletín Oficial* del Ministerio y Servicio de Ficheros; pasaportes diplomáticos y oficiales, integran «Personal».

- 9.º Aparte su peculiar característica, son órganos asesores del Ministro: el Instituto de Cultura Hispánica; la Junta de Patronato de la Obra Pía; la Junta de Relaciones Culturales; el Consejo Superior de Misiones; la Oficina de Información Diplomática; la Asesoría Jurídica Internacional; la Junta de Personal y el Protectorado de los Establecimientos Benéficos Españoles en el Extranjero.

ORGANIGRAMAS DE LA ADMINISTRACION ESPAÑOLA

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

(L. 31-XII-1945)

MINISTRO

INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR (D.L.3-XII-1954)

ESCUELA DIPLOMATICA (D. 21-X-1955)

GABINETE DIPLOMATICO

GABINETE TECNICO (D. 28-XII-1957)

OFICINA DE INFORMACION DIPLOMATICA (D. 25-I-1958)

ASESORIA JURIDICA INTERNACIONAL (D. 15-V-1957)

JUNTA DE PERSONAL (D. 15-VII-1955-ART. 31)

SUBSECRETARIA

GABINETE TECNICO

DIRECCION GENERAL DE POLITICA EXTERIOR (D. 12-XII-1957)

CONVENIOS Y CONFERENCIAS POLITICO-INTERNACIONALES Y REGISTRO DE TRATADOS

EUROPA

EUROPA ORIENTAL

AMERICA DEL NORTE

CENTRO Y SUR AMERICA

PROXIMO Y MEDIO ORIENTE

FILIPINAS Y EXTREMO ORIENTE

AFRICA

RELACIONES CON LA SANTA SEDE

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CULTURALES (D. 2-IV-1951)

POLITICA CULTURAL

- A) EUROPA
- B) AMERICA Y FILIPINAS
- C) MUNDO ARABE
- D) ASUNTOS MISIONALES Y EXTREMO ORIENTE

SERVICIOS TECNICOS

- A) INSTITUTOS, ESCUELAS Y LECTORADOS
- B) INTERCAMBIO INTELLECTUAL
- C) CONGRESOS
- D) EXPOSICIONES
- E) PUBLICACIONES

DIRECCION GENERAL DE REGIMEN INTERIOR (D. 4-IV-1952)

SERVICIOS CENTRALES

MATERIAL

PERSONAL

ARCHIVO GENERAL Y BIBLIOTECA

OFICINA DE INTERPRETACION DE LENGUAS

OFICINA DE INFORMACION

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES (L. 16-VII-1949)

ASUNTOS SOCIALES Y EMIGRACION

ASUNTOS JURIDICOS

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

PASAPORTES

LEGALIZACIONES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS (D. 18-X-1957)

RELACIONES ECONOMICAS MULTILATERALES

RELACIONES ECONOMICAS BILATERALES

ASUNTOS TÉCNICOS

DIRECCION GENERAL DE ORGANISMOS INTERNACIONALES (D. 18-X-1957)

NACIONES UNIDAS

ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

ORGANISMOS REGIONALES

SERVICIO DE CANCELLERIA, PROTOCOLO Y ORDENES

ORGANISMOS DEPENDIENTES

JUNTA DE RELACIONES CULTURALES (L. 31-XII-1945)

CONSEJO SUPERIOR DE MISIONES (L. 31-XII-1945-ART. 15)

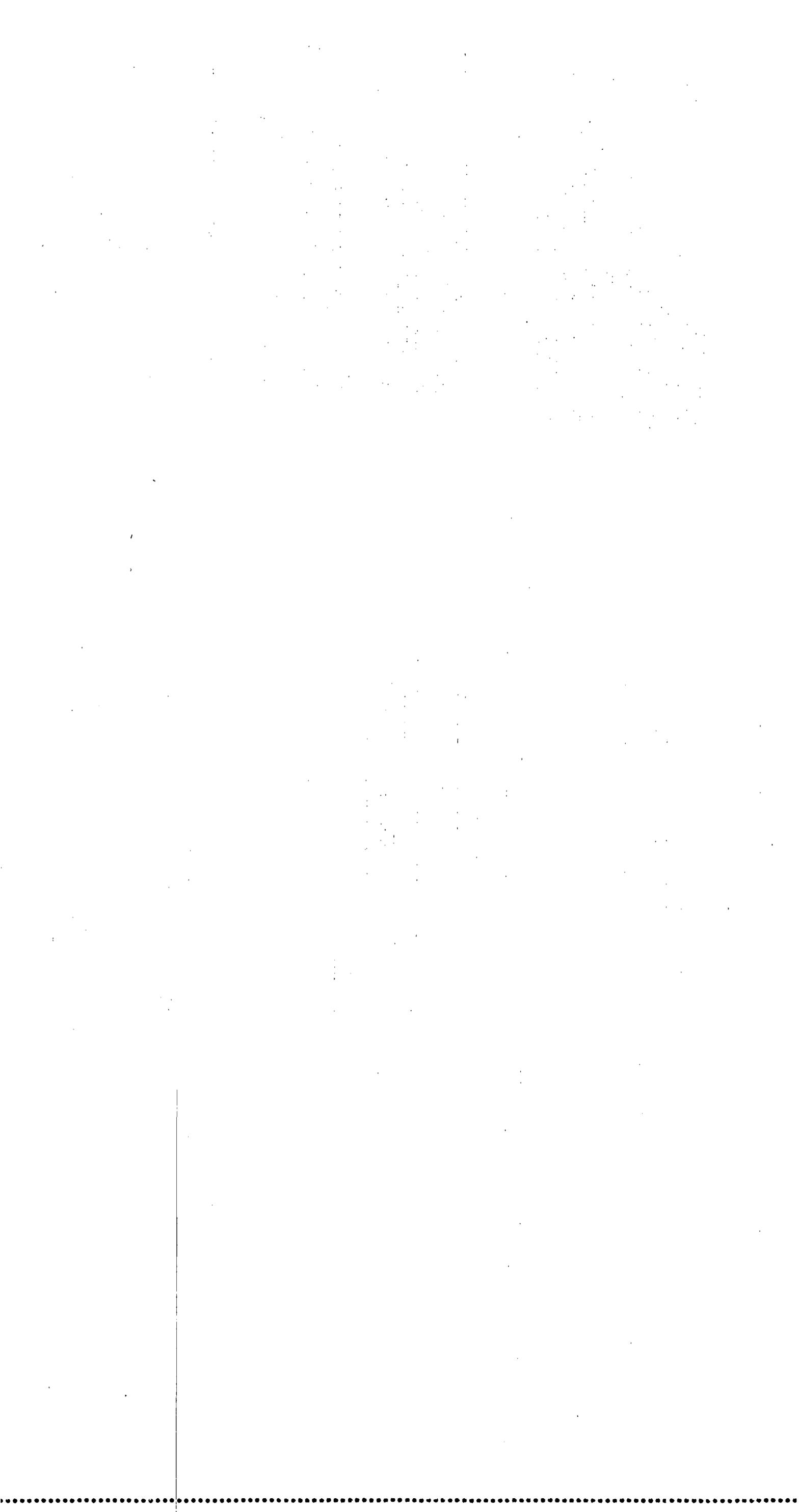
JUNTA DE PATRONATO DE LA OBRA PIA (L. 3-VII-1940)

ORGANISMOS AUTONOMOS

INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA (L. 31-XII-1945 Y D. 18-IV-1947)

INSTITUTO HISPANO-ARABE DE CULTURA

PROTECTORADO DE LOS ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO (D. 12-XII-1947)



RECTIFICACION A LOS ORGANIGRAMAS PUBLICADOS

Se insertan a continuación las rectificaciones a los organigramas de los Ministerios de Información y Turismo, Obras Públicas y Justicia, operadas en los respectivos Departamentos con posterioridad a su publicación en DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Se ha calculado la dimensión de las rectificaciones de forma que puedan recortarse y pegarse en el lugar correspondiente del organigrama. Se inserta además la nueva legislación por la que se regulan estas modificaciones.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Los Decretos de 8 de agosto y 10 de octubre de 1958 han modificado la Dirección General de Turismo y la Secretaría General Técnica, estructurándolas en la forma que los gráficos reflejan.

N O T A S

1.ª *Dirección General de Turismo.*—La Sección Técnica de la Secretaría General es puramente de estudio e investigación, no teniendo, por tanto, carácter de Administración activa.

2.ª *Secretaría General Técnica.*—La Jefatura de la nueva Sección de Agregadurías y Servicios en el extranjero corresponde directamente al Secretario General Técnico.

Las funciones de la suprimida Sección de Información y Acción Social se han distribuido entre la de Informa-

DIRECCION GENERAL DE TURISMO (D. 8-VIII-1958)
SECRETARIA GENERAL
SECCION TECNICA
SERVICIO EXTERIOR
ACTIVIDADES TURISTICAS PRIVADAS
HOSTELERIA
PROPAGANDA Y PUBLICACIONES
INFORMACION Y DOCUMENTACION
INSPECCION Y RECLAMACIONES
OTRAS

SECRETARIA GENERAL TECNICA (D. 10-X-1958)
VICESECRETARIA GENERAL
ASUNTOS GENERALES Y VARIOS
INFORMACION
DOCUMENTACION
AGREGADURIAS Y SERVICIOS EN EL EXTRANJERO
ESTUDIOS, COORDINACION Y PLANIFICACION
JEFATURA ADMINISTRATIVA

ción y la de Estudios, Coordinación y Planificación.

3.ª *Organismos autónomos.*—Los denominados «Servicio de Alojamientos Turísticos Propiedad del Estado»; «Administración de Cotos de Caza y Pesca» y «Rutas Naciones de España» quedan integrados en el nuevo, que con este carácter de autónomo crea el Decreto de 8 de agosto, llamado «Administración Turística Española (ATE)».

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA (D. 10-VI-1958)
JEFATURA SUPERIOR DE SERVICIOS
CONCESION Y CONSTRUCCION DE FERROCARRILES
EXPLOTACION Y TRAFICO DE FERROCARRILES
TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA
EXPLOTACION Y TRAFICO DE TRANSPORTES POR CARRETERA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

La Orden de 18 de junio de 1958 ha modificado la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, pasando a formar parte de ella, como «Sección de Explotación y Tráfico de Transportes por Carretera», la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera, anteriormente existente con carácter de organismo dependiente y con autonomía.

.....

.....

MINISTERIO DE MARINA

La Sección de Trabajo y Acción Social, creada por Decreto de 20 de febrero de 1958, ha sido encuadrada en la Jefatura del Servicio de Personal.

La Orden de 5 de mayo de 1958 creó la Oficina de Enlace de Prensa, dependiente de la Secretaría del Ministro, con la finalidad de actuar como organismo asesor y colaborador del Ministerio de Información y Turismo. Esta oficina está regida por una junta compuesta por dos Jefes designados por el Ministro, otro Jefe por la Jefatura de Instrucción y el Jefe de la segunda Sección del Estado Mayor de la Armada.

En su consecuencia, la Secretaría del Ministro y la Jefatura del Servicio de Personal quedan estructuradas según los gráficos siguientes:

SECRETARIA DEL MINISTRO (0. 11- II- 1950)
OFICINA DE ENLACE DE PRENSA (0. 5- V- 1958)

JEFATURA DEL SERVICIO DE PERSONAL
1ª SECCION = CUERPOS PATENTADOS RESERVA NAVAL
2ª SECCION = SUBOFICIALES
3ª SECCION = MAESTRANZA Y PERSONAL CIVIL CONTRATADO
4ª SECCION = MARINERIA
JUNTA PERMANENTE DEL CUERPO DE SUBOFICIALES
TRABAJO Y ACCION SOCIAL (0. 20- II- 1958)
SERVICIO DE SEGUROS SOCIALES (0. 16- XII- 1947 Y 0 25- VI- 1949)

1. MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 29 de octubre de 1958: Crea una Comisión encargada de la reforma y modernización de la Administración y Servicios dependientes del Ministerio de Justicia (*Boletín Oficial del Estado* de 21-XI-1958, núm. 279, página 10088).

2. MINISTERIO DE MARINA

Orden de 5 de mayo de 1958: Crea la «Oficina de Enlace de Prensa» (*Boletín Oficial del Estado* de 30-V-1958, número 129, pág. 974).

3. MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 11 de noviembre de 1958: Crea la Comisión de Investigación y Coordinación de la Dirección General de Tributos Especiales (*Boletín Oficial del Estado* de 15-XI-1958, núm. 264, página 9904).

Orden de 12 de noviembre de 1958: Crea la organización de la Dirección General de lo Contencioso del Estado (*Boletín Oficial del Estado* de 27-XI-1958, núm. 284, pág. 10291).

4. MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 18 de junio de 1958: Reorganiza Servicios de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera (*Boletín Oficial del Estado* de 1-VIII-1958, núm. 183, página 1348).

5. MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Decreto de 8 de agosto de 1958: Reorganiza la Dirección General de Turismo (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de septiembre de 1958, núm. 218, página 1601).

Orden de 22 de septiembre de 1958: Reorganiza la Subdirección General de Radiodifusión y Televisión (*Boletín Oficial del Estado* de 10-X-1958, número 243, pág. 1740).

Decreto de 10 de octubre de 1958: Crea la Sección de Agregadurías y Servicios en el Extranjero en la Secretaría General Técnica del Departamento (*Boletín Oficial del Estado* de 23-X-1958, núm. 254, pág. 1788).

.....

.....